



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., siete (7) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Expediente: 110013336032**20190028100**
Accionante: CIRO ALFONSO QUINTERO PAEZ
Accionado: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL

ACCIÓN DE TUTELA

Mediante escrito radicado el 28 de octubre de 2019 (fls. 19-21), la entidad accionada presentó impugnación a la sentencia dictada por este Despacho el 18 de octubre del mismo año; sin embargo teniendo en cuenta que el fallo fue notificado el 21 de octubre de 2019 al correo electrónico de dicha entidad (fl. 14 c.p.), se tiene que la impugnación fue interpuesta de manera extemporánea¹.

En consecuencia, se Dispone:

PRIMERO: RECHAZAR por extemporánea la impugnación presentada por la accionada en contra de la sentencia de tutela del 18 de octubre de 2019, por lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Por Secretaría dese cumplimiento al numeral quinto de la sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO OVALLE IBÁÑEZ

Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO
HOY 8 DE NOVIEMBRE DE 2019.



La Secretaria,
ADRIANA CAROLINA BONILLA FONSECA



JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C., siete (7) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Expediente: 11001333603220190028100
Accionante: CIRO ALFONSO QUINTERO PAEZ
Accionado: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL

ACCIÓN DE TUTELA

Mediante fallo emitido el 18 de octubre de 2019, este Despacho tuteló el derecho fundamental de petición del señor Ciro Alfonso Páez Quintero y ordenó al Comandante del Ejército Nacional, emitir respuesta de fondo a la petición presentada por la accionante, el 3 de septiembre de 2019.

El 29 y 30 de octubre de 2019 la entidad accionada presentó respuesta con destino a este juzgado, en la que allegó copia del oficio No. 20193172039261 de fecha 17 de octubre de 2019, el cual fue enviado al correo electrónico del accionante, dando respuesta de fondo a la petición objeto de tutela. En dicho oficio se dio respuesta en los siguientes términos:

"En atención a petición allegada a la Sección de Nómina del Ejército Nacional, mediante la cual solicita la desafiliación inmediata de los descuentos, me permito informar que de acuerdo al marco de competencia la Sección de Nomina del Ejército no puede dar término a contratos, desafiliaciones de servicios adquiridos entre las partes contractuales, ni suspender descuentos autorizados irrevocablemente por el deudor en virtud de lo consagrado en los Artículos 3 y 6 de la Ley 1527 del 27 de Abril de 2012. Igualmente me permito enviar copia de las Libranzas allegadas por las Entidades AJC No 0021933, COOPSOLIDAR No 2610, las cuales soportan el descuento por nomina, debe remitirse a las entidades con las cuales suscribió el contrato, ya que son quienes pueden darle solución de fondo a su solicitud, ya que a la luz de la Ley 1527 fueron las responsables reportar el descuento ante esta sección.

Por lo anterior a continuación facilitamos los datos de las entidades relacionadas:

COD	NOMBRE	DIRECCION	REPRESENTANTE LEGAL Y TELEFONO
979X	A.A.J.C.SAS	CALLE 106 No. 53-39 OFICINA 606 BARRIO PASADENA EDIFICIO COSMOPOLITAN 106 -BOGOTA	MARIA ISABEL CONTRERAS TEL: (031)7470690 AAJCSAS@GMAIL.COM
962V	COOPSOLISERV	CALLE 44 No 67A 55 PISO 2 BOGOTA	FRANCISCO GOMEZ ROBLES TEL: 3203275092-3012018002 coopsoliserv@hotmail.com efbda.cooperativ@hotmail.com

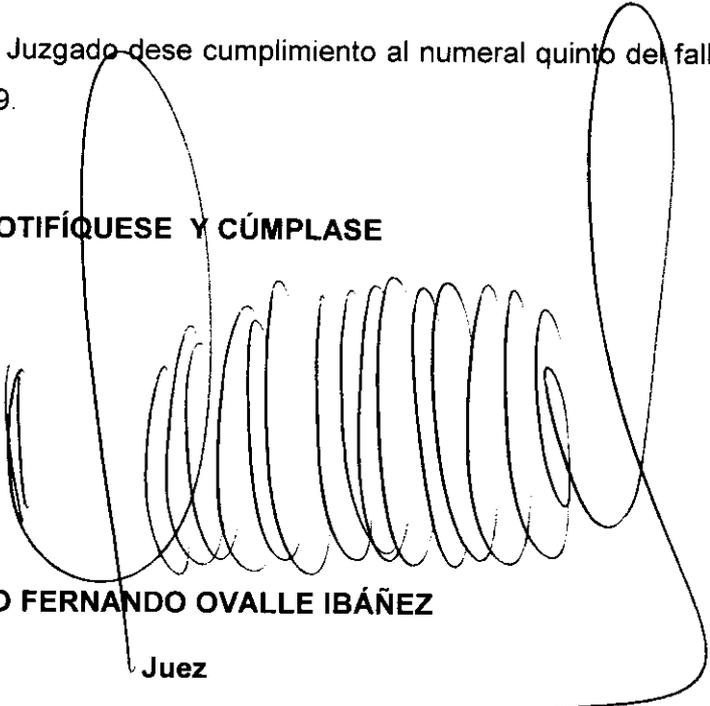
Con lo anterior, se constata que la entidad accionada dio cumplimiento a la orden impartida por este Despacho en el fallo de tutela dictado el 18 de octubre de 2019.

De conformidad con lo anterior, el Despacho **DISPONE:**

PRIMERO: Declarar el cumplimiento de la sentencia de tutela proferida por este Despacho Judicial el **18 de octubre de 2019**.

SEGUNDO: Por Secretaría del Juzgado dese cumplimiento al numeral quinto del fallo de tutela del 18 de octubre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO FERNANDO OVALLE IBÁÑEZ

Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL PRESENTE AUTO SE **NOTIFICA POR ESTADO**
HOY 8 DE NOVIEMBRE DE 2019

La Secretaria,



ADRIANA CAROLINA BONILLA FONSECA